



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 128/2025

Pilar, 2 de diciembre de 2025

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Comunicación de adjudicación del llamado **MCN N° 16/2025 "Adquisición de Tóner para Impresoras Láser"** – ID N° 476215 – Segunda Etapa.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; se dirige a usted y por medio suyo a la instancia que corresponda en atención a la observación del verificador en su primera etapa (Anexo B-02-08). A dicho efecto se aclara que la Convocante cuenta con un Comité de Evaluación debidamente conformado y estable para todos los procesos licitatorios tramitados por la Convocante.

Por procedimientos internos de la Corte Suprema de Justicia, en términos de transparencia, autonomía y reserva absoluta hasta la emisión del informe técnico de evaluación y su correspondiente acto administrativo, es procedimiento Institucional una vez finalizado y formalizado el acto de apertura de ofertas, la derivación inmediata del expediente y sus adjuntos al Comité de Evaluación de Ofertas para su tratamiento.

A dicho propósito, si bien se Convocante emplea los anexos publicados con el Decreto que reglamenta la Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal, en la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el Comité de Evaluación es el ámbito encargado de la elaboración de los cuadros comparativos y de variación porcentual de precios que forman parte del Anexo y sustento del Informe de Evaluación que emite dicho Comité en su recomendación, razón por el cual se acreditan la suscripción del documento en total autonomía y sin la intervención de la SUOC.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Lic. ELADIO RAMON AGUILAR M.
Jefe de Sección Contrataciones

